

BANDO

Don Justo García y García,

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad

HAGO SABER: Que habiendo aparecido en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al ~~16~~ del corriente, la fijación del precio de las harinas panificables durante la segunda quincena del mes actual en 64 pesetas los 100 kilogramos, y ratificada tal medida por la Junta Provincial de Economía con carácter obligatorio, la Junta Municipal de Subsistencias ha acordado, dado el carácter de tal disposición, fijar el precio del pan, a partir del día de mañana, en la forma siguiente:

Pieza de kilo, redondo	. . .	^{0'61 pta} 0,64	ptas.
Idem de medio kilo.	. . .	^{0'30 pta} 0,32	„
<small>(en sitio de procedencia)</small>			
Libreta de bonete de medio			
kilo.	^{0'33 pta} 0,33,50	„

Lo que se hace público por medio de este Bando para general conocimiento.

Toledo a 18 de Agosto de 1932.

El Alcalde,

Justo García y García